Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIII **Neuquén, 28 de Noviembre de 2003** **EDICION Nº 2851**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dn. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretario de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Pedido de Dos Pertenencias. Yacimiento de Arcilla, denominado «Mercedes II». **Expediente N° 2.410/97.** Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitada por Miriam Candia en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Miriam Candia, en nombre y representación de mis mandantes, Servicios Mineros Lozano S.R.L., me dirijo a Ud. y como mejor proceda digo, que por este acto vengo a describir la Labor Legal que le corresponde a la mina Mercedes II, tal cual la Ley lo determina: La Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto tipo trinchera de 12 metros de largo por 5 metros de ancho y de 2 metros de profundidad, que pone de manifiesto un manto de arcilla cuya inclinación es de 94° con respecto a la vertical y rumbo Nornoreste, y se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.669.765 e Y= 2.442.320. Pertenencia N° 1: De forma de un polígono irregular, midiendo sus lados: el ubicado al Norte 265,8 metros con un Az. de 73°6', el ubicado al Este 304,80 metros con un Az. de 163°4', el ubicado al Sur 230 metros con un Az. de 241°55' y el ubicado al Oeste 315 metros con Az. de 343°06'. El vértice Sudoeste de la pertenencia tiene por Coordenadas Gauss Kruger X= 5.669.645 e Y= 2.442.311, y abarca la pertenencia una superficie de 7 Has. 66 as. Pertenencia N° 2: De forma rectangular midiendo sus lados mayores 300 metros con Az. de 73°6' y los lados menores 200 metros con Az. de 163°6', y su vértice Sudoeste coincide con el vértice Sudeste de la pertenencia anterior. Comprende una superficie de 6 Has.. Se acompaña croquis demostrativo. Sin otro particular le saluda muy atte.. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Erdozain 221, B° Em. Públicos. Recibido en mi oficina hoy trece de Junio del dos mil tres, a las once horas, veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de Julio de 2003. La Superficie de 14 Has. 07 as. solicitada para las pertenencias de la mina de arcilla, «Mercedes II» Expediente N° 2410/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 26 y 27 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.669.765 e Y= 2.442.320 y se encuentra ubicada dentro de la Pertenencia N° 1. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Norte 265,8 mts. con un azimut de 73°06', al Este 304,8 mts. con un azimut de 163°06´, al Sur 230 mts. con un azimut de 253°06´y al Oeste 315 mts. con un azimut de 336°50´. El vértice Suroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.669.645 e Y= 2.442.311. Superficie de la pertenencia 8 Has. 07 as.. Pertenencia N° 2 : Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts. con un azimut de 73°06´y sus lados menores miden 202 mts. con un azimut de 163°06'. Su vértice Sudoeste coincide con el vértice Sureste de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 14 Has. 07 as.. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 29 de julio de 2003. Reponga el solicitante la suma de $ 2,00. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería T.O.) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14,21 y 28-11-03

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 31 Has. 82 as.. **Expediente N° 1134/03**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: José Ruiz. A la Autoridad Minera en Primera Instancia Zapala: El que suscribe, José Ruiz con Libreta de Enrolamiento N° 8.119.510, habitante del Lote 16 y Lote 25-Fracción D- Sección XXVII, ubicado en el cerro Auca Mahuida se dirige a la autoridad de Minería a los efectos de solicitar una cantera de áridos en cuyos vértices tiene las siguientes Coordenadas Gauss Kruger, en Sistema Posgar 94: 1° 5.834.979.15 - 2.507.671.25, 2° 5.834.965.15 - 2.506.956.25, 3° 5.834.521.15 -

2.507.008.25, 4° 5.834.535.15 - 2.507.723.25. La citada cantera se ubica en terrenos fiscales, lote del cual soy ocupante y solicitado mediante **expediente N° 2903 - 2649/95** tramitado ante la Dirección Provincial de Tierras de la Provincia. Hay una firma con una aclaratoria que dice: José A. Ruiz, L.E. 8.119.510. Recibido en mi oficina hoy veinte de mayo de 2003, once horas cincuenta minutos. Acompaña sellado de $ 100 y croquis de ubicación, Cargo N° 75. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de octubre de 2003. La superficie de 31 Has. 82 as., solicitada para la Cantera de Áridos, tramitada por expediente N° 1134/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 25, Fracción D de la Sección XVIII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un cuadrilátero cuyos lados mayores miden 715,14 metros con un Az. de 88°53´, y sus lados menores miden 447,03 metros con Az. 173°09´. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.834.535,4 e Y = 2.506.890,47. Se agrega copia de plano original: Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo - Jefe de Registro Gráfico - Dirección General de Minería. Zapala, 21 de octubre de 2003:...Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14,21 y 28-11-03

Solicitud de Cantera de Carbonato de Calcio. Superficie: 50 Has. **Expte. N° 351** - F° 88 - Año 2001. Departamento: Zapala de la Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. Quien suscribe, Miriam Candia, DNI N° 22.086.073, empleada, con domicilio en Erdozain N° 221 de la localidad de Zapala, ante usted se presenta y expone que, viene en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L., a solicitar una cantera de Carbonato de Calcio de 20 Has. de superficie, cuyos lados mayores tienen una longitud de 1000 m. con un Az. de 127°47' y sus lados menores tienen 200 m. y un Az. de 37°47'. El vértice Noroeste de dicha cantera se ubica en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar'94) X= 5.695.965 e Y= 2.394.322. Se adjunta croquis de ubicación y sellado correspondiente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia. Recibido en mi oficina hoy cuatro de mayo de dos mil uno, nueve horas. Cargo N° 219. Sellado de $ 100 (pesos cien). Acompaña croquis de ubicación. Fdo. P/A. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de setiembre de 2003. La presente solicitud de Cantera de Calcio, con una superficie de 50 Has. Expte. N° 351 - F° 088 - 2001, solicitada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., ha quedado ubicada en los Planos de Registro Gráfico dentro del Lote: 8, Sección: X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden, los mayores 1000 m. con Az. de 125°, y los menores 500 m. con Az. de 35°, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.696.284 e Y= 2.394.159. Consta en autos que la superficie es fiscal (fs. 21). Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de setiembre de 2003. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,50. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14,21 y 28-11-03

Edicto de Pedido de Cuatro Pertenencias. Yacimiento de Arcilla, Denominado «Veta Escondida». **Expediente N° 2.889/99**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitada por Miriam Candia en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera: La que suscribe, Miriam Candia, apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se dirije a Ud. a los fines de informar que la Labor Legal de la Mina de arcilla «Veta Escondida» consiste en una trinchera realizada con máquina retroexcavadora, de unos 12 m. de largo por 4 m. de ancho y 2 m. de profundidad, que pone de manifiesto un manto de arcilla subhorizontal con buzamiento hacia el Noroeste y rumbo de 76°. La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ('94) X= 5.660.354 e Y= 2.409.757. Pertenencia N° 2: De forma cuadrada de 300 m. de lado, siendo la orientación de su lado más al Norte de 74°. El vértice Noroeste se ubica con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ('94) X= 5.660.345 e Y= 2.409.701. Superficie 9 Has. La Labor Legal se halla situada dentro de esta pertenencia en las coordenadas arriba citadas. Pertenencia N° 1: Igual a la pertenencia N° 2 y ubicada al Este de la misma, coincidiendo su lado Oeste con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 3 y N° 4: Iguales a la Pertenencia N° 2 y ubicada hacia el Oeste de la misma y en ese orden, coincidiendo el lado Este de la Pertenencia N° 3 con el lado Oeste de la Pertenencia N° 2. Superficie total del cuerpo de pertenencias: 36 hectáreas. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Miriam Candia, Erdozain 221, B° Empleados Públicos. Recibido en mi oficina hoy treinta de junio de dos mil tres, a las diez horas, veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de julio de 2003. La superficie de 36 Has. solicitadas para las 4 pertenencias a la mina de arcilla, Veta Escondida, expediente N° 2889/99, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote 20 de la Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger Inchauspe X=5.660.354 e Y= 2.409.757. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado, y el acimut del lado más al Norte es de 74°, la Labor Legal se halla situada dentro de esta pertenencia y el vértice Noroeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.660.345 e Y= 2.409.701. Superficie 9 Has.. Pertenencia N° 1: Igual a la Pertenencia 2 y ubicada el Noreste de la Pertenencia 2, de manera tal que su lado Sudoeste coincida en su extensión con el lado Noreste de la Pertenencia N° 2. Superficie 9 Has.. Pertenencias 3 y 4: Iguales a las Pertenencias 1 y 2 y situadas al Sudoeste de las mismas, de manera tal que los lados Noroeste de las Pertenencias 3 y 4, coincidan en su extensión con los lados Sudeste de las Pertenencias 2 y 1, en ese orden. Superficie del cuerpo de pertenencias 36 Has.. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 28 de julio de 2003. Reponga el solicitante la suma de $ 1,90. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería T.O., llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 14, 21 y 28-11-03

Solicitud de Cantera de Travertino. Superficie: 50 Has.. **Expte N° 543 - F° 92 - Año 2002.** Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Titular: Facundo Daniel Sapag. El que suscribe, Facundo Daniel Sapag, DNI N° 26.112.351, soltero, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real y legal en Belgrano 115 de la ciudad de Zapala, se dirige a Ud. a los efectos de solicitar una cantera de mineral Travertino en terrenos sin labrar ni cercar y que son propiedad del Fisco Provincial. Relacionamiento: La presente cantera adopta la forma de un rectángulo de 500 m. por 1.000 m. cuyo lado mayor más al Oeste tiene un Az. de 35º y el lado menor más al Norte tiene un Az. de 125°, el vértice Nor Oeste se encuentra en la intersección de las siguientes Coordenadas Sistema Posgar '94 y son para las X= 5.825.728 e Y= 2.428.353. Superficie de la presente cantera 50 Has.. Se agrega croquis ilustra-

tivo y Sellado de Ley correspondiente. Sin otro particular le saludo atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Facundo Daniel Sapag, DNI N° 26.112.351. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de febrero de dos mil dos, trece horas. Adjunta croquis de ubicación y sellado de $ 100,00. Cargo N° 296. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de noviembre de 2002. La presente solicitud de Cantera de Travertino, con una superficie de 50 Has., Expediente N° 543 - F° 92 - Año 2002, solicitada por Facundo Daniel Sapag, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 2, Fracción «B», Sección XXXI del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: Los mayores 1.000 m. con Az. de 35°, y los menores 500 m. con Az. de 125°. Su vértice Sudoeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.285.728 e Y= 2.428.353. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 16). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas (A/C) - Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de noviembre de 2002. Reponga el solicitante la suma adeudada de $0,70. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo -Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 21 y 28-11
y 05-12-03

Manifestación de Descubrimiento Baritina y Estroncio. Denominado «Abuelo Herminio». **Expte. N° 064/2000**, Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Luis Arriagada. Luis Arriagada, con domicilio real y legal en Ruta 22 y 40, ciudad de Zapala, argentino, casado, minero de profesión, habiendo descubierto mineral de estroncio y baritina, viene a realizar la pertinente manifestación, para lo cual aporta: 1) Solicita un área de indisponibilidad, que se demarca desde su vértice, más al Sud Este de Coordenadas X= 5.811.511,08 e Y= 2.416.136,18. Desde aquí se medirán 300 mts. al Norte y 300 mts. al Oeste. 2) La muestra que acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.811.611 e Y= 2.416.036. 3) El terreno pertenece al Fisco Provincial, se acompaña Sellado de Ley. 4) El descubrimiento se denomina «Abuelo Herminio». Proveer de conformidad, será justicia. Fdo. Hay una firma ilegible con la siguiente aclaratoria: Luis Arriagada, DNI 7.290.769. Recibido en mi oficina hoy catorce de marzo de dos mil dos a las nueve horas. Acompaña Sellado por $ 28,00 y Muestra Legal N° 627. Cargo N° 648. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre de 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de Baritina y Estroncio, Expte. N° 064 - F° 082 - Año 2000, presentada por Luis Arriagada, denominada «Abuelo Herminio», ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 6, Sección XXXI, Fracción «A», Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la Muestra Legal, ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Chos Malal X= 5.811.611 e Y= 2.416.036. El área de indisponibilidad adopta la forma de un cuadrado de 300 mts. de lado y el Az. del lado más al Norte es de 85°19´12''. El vértice Sudeste del área se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Chos Malal) X= 5.811.511 e Y= 2.416.136. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 30). Fdo. Carlos Alberto Zingoni. P/A. Secretaria de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre de 2001... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Dto. 382, Art. 32. Cumpliméntese con el pago $ 28,00, Ley Impositiva. Notifíquese,

repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, once de marzo de dos mil dos. Registro número ocho. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 28-11-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día nueve de abril del año dos mil cuatro, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Arena y Ripio, **Expte. N° 1106/1994**, Titular: Daniel Omar Viviani, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del cauce arroyo Covunco, colindante a la Chacra N° 3 de la Colonia Mariano Moreno del Departamento Zapala. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-11 y 05-12-03

Pedido de dos Pertenencias: Yacimiento de Bentonita. Denominado «Azurita», **Expediente N° 9193/76,** Solicitante: Nicanor Jerónimo Ceballos. Dos Pertenencias, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Adjudicada a Minerales Patagónicos S.R.L.. Zaida Cacciarelli, Abogada, Mat. Prof. N° 87, por la participación acordada en los presentes autos, ante esta Autoridad Minera comparece y dice: I. Que viene por la presente a manifestar ante esta Autoridad, que en el momento de practicarse las operaciones de mensura pertinentes esta parte advierte que se había producido un error importante, ya que la petición de mensura estaba ubicada a más de tres kilometros del lugar originario en un sector donde no aflora el mineral solicitado. II. Por lo expuesto solicita se ordene la reubicación de la mina de autos en el lugar correspondiente y a tales efectos se aportan los datos técnicos pertinentes. a) La Labor Legal consiste en un destape de cielo abierto que pone de manifiesto un manto de Bentonita horizontal de 40 cm. De espesor con un rumbo Nor-Noreste. La misma se define en el Sistema de las Coordenadas Gauss Kruger de la siguiente manera: X= 5.785.678,09, Y= 2.584.752,67. Descripción de Pertenencias: N°1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado y el Az. del lado mas al Norte es de 119°,06´con una superficie de 9 Has.. El vértice Sud-Este de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger de la siguiente manera: X= 5.785.692,2 e Y= 2.548.839,9 y coincide con el mojón de la mensura de la mina Asunción. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia N°1 y ubicada al Noreste de la misma superficie. III. Petitum: Por todo ello a esta Autoridad Minera pide: a) Tenga presente lo manifestado. b) Oportunamente se ordene la reubicación de la Mina en el lugar correspondiente. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible con una aclaratoria que dice: Dra. Zaida Cacchiarelli, Mat. Prof. N° 87. Recibido en mi oficina hoy diez de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, once horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de febrero de 1999. La superficie de 18 Has. solicitadas para dos pertenencias a la mina de Bentonita denominada «Azurita» (Expte. N° 9193/76), han quedado ubicadas en los planos de esta oficina, dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal, se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.785.678,9´ e Y= 2.548.752,6'. Pertenencia N°1: Adopta la forma de un cuadrado, de 300 m. de lado, siendo el Az. del lado más al Norte, de 119°,16´, el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.785.890,9', e Y= 2.548.986,6´. Superficie 9 Has.. Pertenencia N° 2: De igual forma, dimensiones, rumbo y superficie que la Pertenencia N°1 y ubicada al Oeste Noroeste de la Pertenencia N° 1, de manera tal que el lado Este Sudeste de la Pertenencia N° 2, coincide en su extensión con el lado Noroeste de la Pertenencia N° 1. Se asignó Matrícula Catastral Minera 06-13-02-00274. Se agrega copia del plano original. Una firma ilegible con una aclaratoria, Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico-Dirección General de Minería. Zapala, 26 de marzo de 1997. Publíquese, tres veces en el Bo-

letín Oficial, (Artículos 119 y 231 Código de Minería), llamando por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 235 idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-11; 05 y 12-12-03

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 10 Has. 85 as. **Expediente N° 1089/2003,** Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Alberto Parada, al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio en Barrio 582 Viviendas, Módulo C 2, Dpto. «A» Planta Baja de esta ciudad de Zapala, en representación de Carlos Alberto Parada, DNI 23.058.608, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 305 de la localidad de Rincón de los Sauces, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos, en terreno sin cercar, labrar, ni cultivar y que son de Propiedad del Fisco Provincial. La cantera solicitada adopta la forma de un paralelefrípedo, y sus lados miden los mayores 850 metros con Az. de 121°,50´, y los menores miden 500 metros con Az. de 90°, y el vértice Noreste de la Cantera se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.865.740 e Y= 2.496.140. Superficie total 42 Has. Se agrega croquis ilustrativo y Sellado de Ley por $ 100,00. Provea de conformidad el Señor Director que será justicia. Una firma ilegible con una aclaratoria que dice: Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de abril de dos mil tres, once horas veinte minutos. Adjunta croquis de ubicación y sellado por $ 100, Cargo N° 713. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de abril de 2003. La superficie de 10 Has. 85 as. resultante de la limpieza de zona y solicitada para la cantera de áridos, tramitada por Expte. N° 1089/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del Lote 7, Fracción D de la Sección XXVII del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. La limpieza de la zona se efectúa por superposición de parte de la superficie originalmente solicitada por otros pedimentos mineros anteriores. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 302,92 mts. con un Az. de 0°,23´, al Este 737,10 mts. con un Az. de 121°50´, al Sur 303,68 mts. con un Az. de 269°46´y al Este 336,34 mts. con un Az. de 285°. Su vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger - Posgar '94 X= 5.865.740 e Y= 2.496.140... . Se agrega copia de plano original. Consta a fs. 17 que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Agrimensor Juan Carlos Oringo. Jefe Gráfico.... Zapala, 04 de noviembre de 2003... publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 28-11; 05 y 12-12-03

EDICTOS DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día dieciocho de febrero de 2004, a las once horas treinta minutos, el Perito Mensurador, Nelson Hugo Herrera, Matrícula Profesional AGR. N° 217, dará comienzo a las operaciones de mensura del yacimiento de Bentonita Mina «Arturo I» **Expediente N° 10403/80**. Titular/s: Minerales Patagónicos S.R.L., compuesta por tres pertenencias y ubicado por Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 17 y 24, con una superficie de 27 Has. Sección XXVIII, Fracción B del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75).

Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-11 y 05-12-03

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día veintidós de diciembre de 2003, a las once horas treinta minutos, el Perito Mensurador Nelson Hugo Herrera, Matrícula Profesional AGR. N° 217, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Bentonita Mina «Magdalena María» **Expediente N° 9090/76.** Titular/s: Minerales Patagónicos S.R.L., compuesta por 3 pertenencias y ubicado por Registro Catastral Minero dentro del Lote 13 con una superficie de 18 Has. Sección XXVIII, Fracción B del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas, Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 28-11 y 05-12-03

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala. Tel./Fax 02942-431438, el informe del Impacto Ambiental presentado por Juan López Durand S.A., con domicilio/sede social en: Caviahue N° 160 de la ciudad de Neuquén, Tel. 0299-4439883 y especial en el Barrio 582 Viviendas, Acceso J 3, Dpto. B, Planta Baja, de la ciudad de Zapala, Teléfono 02942-432311, correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita de su titularidad, denominada «La Cuenca del Añelo», tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 128.580/46**. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 735/2002** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 24, Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Las Observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 28-11-03

CONTRATOS

SAFETTY GROUP S.R.L.

Se hace saber la constitución de SAFETTY GROUP S.R.L., en la ciudad de Neuquén, a los 22 días del mes de setiembre de dos mil tres. Socios: Hernández-Gutiérrez, Graciela Noemí, D.N.I. 14.856.455, argentina, casada en primeras nupcias con Otazúa Miguel Angel, empresaria, nacida el 14 de junio de 1962, domiciliada en Belgrano Nº 2438 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y la señorita Ramos Estrada, Any Lorena, D.N.I. 92.831.608, chilena, soltera, Técnica en Saneamiento Ambiental, nacida el 31 de enero de 1974, domiciliada en Hilario Cuadros Nº 2137 de la ciudad de Neuquén. Duración: Cincuenta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Consultoría y Prestación de Servicios: Mediante: a) Asesoramiento y prestación de servicios respecto al medio ambiente, calidad, y la seguridad e higiene en los ámbitos de trabajo de establecimientos dedicados a actividades industriales, comerciales, civiles, profesionales, entidades financieras y organismos nacionales, provinciales y municipales, b) Dictado de normas de procedimiento para la prevención y actuación ante situaciones de emergencia inter-

na y externa. c) Auditoría de servicios prestados por terceros, d) Capacitación de personal, e) Prestaciones de servicios empresariales en general y en especial todos los relacionados con las actividades petroleras, gasíferas y mineras; incluyendo mediciones, reparaciones y locaciones de: Trailers, herramientas, repuestos y dispositivos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos y equipos de perforación e intervención de pozos; saneamientos y preservación ecológica de yacimientos petrolíferos, gasíferos y mineros, mediante el mantenimiento, limpieza, arenado y pintura de equipos, maquinarias y bienes de uso en general, realización de trabajos viales menores y de forestación; transporte de personal a empresas comerciales, industriales y de servicio; provisión de servicios a gamelas y comedores industriales; prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de inmuebles; pudiendo a tal fin asociarse con terceros y/o contratar y representar los servicios de otras empresas, para realizar tales prestaciones, con o sin aportes de medios materiales o personales, insumos o bienes de usos necesarios o afines a las actividades y supervisando, dirigiendo o controlando las tareas respectivas. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y transporte especializado por cualquier vía, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos, subproductos e insumos relacionados o vinculados con los objetos sociales. Industrial: Mediante: Construcción y administración de proyectos hidráulicos, portuarios, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, pavimentos y construcción de silos; viviendas convencionales o industrializadas, sean públicas o privadas; refacción o demolición de las obras enumeradas; planeamientos, proyectos, construcciones, montajes, reparaciones, mantenimientos y/u operaciones de plantas compresoras, industriales, deshidratadoras y de bombeo; tanto de petróleo como gas natural y gases licuados de petróleos; montajes y desmontajes de cañerías, oleoductos, gasoductos, calderas y tanques. Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros, cuidado, conservación y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría, hacienda, cereales, oleaginosas, productos forestales y toda clase de productos agropecuarios. Capital Social: Pesos treinta y dos mil ($ 32.000). La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Graciela Noemí Hernández-Gutiérrez, en su carácter de Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Finalización del Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

1p 28-11-03

PINTURERÍA PATAGONIA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento privado, de fecha 14 de octubre de 2003, entre los Sres.: Manuel Edgardo Torres, argentino, DNI N° 13.462.536, divorciado, nacido el 29 de mayo de 1959, de 44 años, comerciante, con domicilio en Alderete N°191, 2° Piso, Dpto. “B” de la ciudad de Neuquén; Alicia Josefina Troncoso, argentina, DNI N° 11.472.745, soltera, nacida el 22 de octubre de 1954, de 48 años, comerciante, con domicilio en calle N° 2 y 11, 1° Piso, Dpto. “B”, B° Parque Industrial, de la ciudad de Neuquén y Pablo Gustavo Gallegos, argentino, DNI N° 21.785.090, soltero, nacido el 07 de julio de 1970, de 33 años, comerciante, con domicilio real en María V. R. de Soria N° 1448, de la ciudad de Neuquén, todos de la Provincia del Neuquén, socios de Pinturería Patagonia S.R.L., convienen modificar el Objeto Social de la citada sociedad, quedando la cláusula Tercera redactada de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra y venta, importación y exportación de pinturas, artículos para decoración, accesorios y afines para la construcción, industrias y el hogar en general y B) Realización de obras públicas y privadas, tales como: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arqui-

tectura de inmuebles, sobre bienes propios o de terceros, pudiendo prestar servicios como contratista o subcontratista, por sí o asociada a terceros, en forma permanente o transitoria, con el empleo de materias primas, herramientas, maquinarias propias o de terceros y personal propio o contratado al efecto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de las acciones que diera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato, pudiendo a tal efecto establecer locales de venta, sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital, para su giro comercial; pudiendo asimismo crear o tomar participación en otras sociedades comerciales o industriales afines a sus actividades. El presente Edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P.C. de esta provincia, en autos caratulados: "Pinturería Patagonia SRL. s/ Modificación de Contrato Social" (Expte. 9244/03). Secretaría, 10 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 28-11-03

TRANSPORTE CARLOS JULIO CARAZO S.R.L.

Se hace saber que por contrato de fecha 7 de octubre de 2003, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "Transporte Carlos Julio Carazo S.R.L.". Socios: Carazo Sergio Alejandro, 21 años de edad, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Avenida del Trabajo, Casa Nro. 3 de la ciudad de Plottier, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 29.547.019; y Pedraza María Teresa, 52 años de edad, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en la calle Avenida del Trabajo, Casa Nro. 3 de la ciudad de Plottier, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 10.039.396. Domicilio de la Sociedad: Avenida del Trabajo, Casa Nro. 3 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: El transporte de carga, mercadería en general y líquidos, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, hacia y desde cualquier punto del país o del exterior, ya sea por medios propios o arrendados, sean éstos terrestres, aéreos o marítimos; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: $8.000 (pesos ocho mil). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Pedraza María Teresa, en calidad de socia gerente, quien tendrá mandato mientras permanezca en la sociedad. La representación legal estará a cargo del socio Pedraza María Teresa en calidad de socia gerente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de octubre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Transporte Carlos Julio Carazo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" (Expte. N°9149, Año 2003). Secretaría, 18 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 28-11-03

MAXVEN S.R.L.

Instrumento Modificatorio de la Cláusula N° 2 del Contrato Social

Se hace saber que con fecha 20 de septiembre de 2003, los socios de "MAXVEN S.R.L.", Ventura Maximiliano Daian y Ventura Yael Tamara, han decidido modificar el Contrato Social en su Cláusula 2°, quedando redactada de la siguiente manera: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Servicio de limpieza y mantenimiento de: Empresas, edificios, instalaciones y otro tipo de construcciones, espacios verdes, equipos y maquinarias industriales; en el ámbito nacional, provincial o municipal, pudiendo para ello ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con dicha actividad. También podrá intervenir en carácter de oferente y/o adjudicatario en todo acto licitatorio en el rumbo de su objeto. 2) Industria de la construcción: Esta actividad

comprende brindar servicios para la industria de la construcción en general, la construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería o arquitectura, como así también todas las actividades complementarias y conexas relacionadas con su objeto social. 3) Transporte: La explotación de todo lo concerniente al transporte de cargas de toda naturaleza, de personas y del personal de cualquier tipo de organizaciones públicas y/o privadas, de libre circulación, tanto en el país como en el extranjero, sea por vía terrestre, aérea o pluvial, o combinando éstas, cumpliendo para ello las normas y reglamentaciones de la Comisión Nacional de Transporte Automotor y de las demás reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales de aplicación en cada caso, realizando el servicio con medios de transporte y equipamientos propios o contratando el servicio de terceros, aceptar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Para el cumplimiento del objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos; emprender toda clase de negocios sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. Para la consecución de sus fines, la Sociedad podrá además, realizar toda clase de actos que se relacionen con el Objeto Social, con capacidad para ejecutarlos; pudiendo a tal fin, comprar, vender, permutar, alquilar, ceder, gravar muebles, inmuebles, fondos de comercios u otros bienes o derechos; adquirir o registrar patentes, marcas, procedimientos; intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o compras y ventas directas como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

1p 28-11-03

SANTA CATALINA S.A.

Constitución

Edicto Ley 21357. Conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21357: 1) Socios: Raúl Roberto Henriquez, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 7 de octubre de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.372.565, domiciliado en la calle Los Benteveos 87, Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén y Edith Beatriz Betancor, argentina, casada, Martillero Público, nacida el 21 de junio de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.228.101, domiciliada en la calle Los Benteveos 87 del Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén. 2) Fecha Instrumento de Constitución: Escritura N° 366 del 18 de julio de 2003, modificada por Escritura 418 del 13 de agosto de 2003, modificada nuevamente por Escritura 539 del 2 de octubre de 2003, pasadas ante el Escribano Sebastián Davel. 3) Denominación: Santa Catalina S.A.. 4) Domicilio: Ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agrícologanadera: Arrendamientos y explotación de establecimientos ganaderos para engorde, cría e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. Minería: Desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficie o subterráneas y elaboración, concentralización, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Forestal: Forestaciones y reforestaciones en predios propios o ajenos, arrendados, a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes y la industrializa-

ción primaria y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con el propósito de compatibilizar sus intereses en común. Para la realización de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora, como demandada, en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Cincuenta mil pesos ($ 50.000), representado por quinientas (500) acciones de valor nominal, cien pesos ($100) cada una. 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Presidente: Raúl Roberto Henriquez. Vicepresidente: Edith Beatriz Betancor. Directores Suplentes: Esteban Andrés Henriquez y Juan Ángel Henriquez. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Si al aumentarse el capital, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley antes citada, la Asamblea de accionistas que así lo resolviese, deberá designar un Síndico Titular y un Suplente por el término de dos ejercicios. 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente, en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley N° 19.550. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se expide el presente, por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 28-11-03

TERMOMECÁNICA NEUQUINA S.A.

Constitución

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau de Ramón, en autos caratulados: "Termomecánica Neuquina S.A. s/ Inscripción Contrato Social" (Expte. N° 9156, Año 2003), ordena publicar por un día en el B.O. de la Pcia. del Neuquén, conforme lo establece el Art. 10 de la Ley 19.550, el presente edicto para hacer saber: 1) Fecha de Instrumento de Constitución: 17 de octubre de 2003. Los señores Buitron Walter Darío, argentino, nacido el 6 de julio de 1974, hijo de Pedro Buitron y de Mabel Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 24.081.459, C.U.I.T. 20-24081459-6, Arquitecto, casado de primeras nupcias con Jorgelina Mirta Mujica, domiciliado en esta ciudad, calle Independencia N° 902 y Roguin Sara, argentina, nacida el 22 de enero de 1922, hija de Salomón Roguin y de Raquel Sechin, con L.C. número 3.658.945, C.U.I.T. 27-03658945-6, ama de casa, viuda, domiciliada en esta ciudad, calle Roca N° 535, 2° D. 2) Denominación: La Sociedad Anónima se denominará Termomecánica Neuquina S.A..3) Domicilio Social: Tendrá su domicilio social en la calle Independencia N° 902 de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Industrial: Fabricación de equipos, repuestos y accesorios para calefacción, refrigeración, aire acondicionado y congelado, construcción de plantas frigoríficas y todas aquellas actividades propias de este objeto, como así también la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de equipos para calefacción, refrigeración y congelación de aplicación industrial, comercial y particular, representación de marcas y patentes de equipos, repuestos, accesorios e instrumentos propios de la actividad. 5) Plazo: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción registral, término que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. 6) Capital Social: Es de pesos

doce mil ($12.000), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 8) Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales, en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las del artículo 299 de la Ley citada. 9) Directorio: Presidente: Señor Buitron Walter Darío. Vicepresidente: Señora Roguin Sara. Director Suplente: Señora Norma Haydee Safferman, LC 5.401.328, con domicilio en calle Daireaux 2142, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, estado civil casada y de profesión comerciante. 9) Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o su reemplazante, es decir del Vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Sin embargo dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. 15) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de julio de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. Secretaría, 18 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau.

1p 28-11-03

NIPPON CAR S.R.L.

En la ciudad de Neuquén Capital, a los 29 días del mes de mayo del año 2003, entre los socios de la sociedad Nippon Car S.R.L., Sr. Julio Esam Salem, el cual posee 20 cuotas sociales de un mil pesos cada una, y en la que desempeña el cargo de gerente, el señor Ricardo Toufic Salem, el cual posee 20 cuotas sociales de un mil pesos cada una, y en la que desempeña el cargo de gerente, y el señor Soel Felipe Salem, el cual posee las 20 cuotas sociales restantes de un mil pesos cada una y en la que desempeña el cargo de gerente, se conviene la presente cesión de cuotas. El Sr. Soel Felipe Salem, cede y transfiere a título gratuito a favor del Sr. Julio Esam Salem, la cantidad de 20 cuotas sociales. El señor Ricardo Toufic Salem, cede y transfiere a título gratuito a favor del Sr. Julio Esam Salem, la cantidad de 17 cuotas sociales. Los socios cedentes colocan a su cesionario en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a las cuotas sociales cedidas. El gerente Soel Felipe Salem se desvincula de la sociedad renunciando al cargo de gerente. Las partes que suscriben el presente, siendo los únicos integrantes de la sociedad presentan su expresa conformidad con la cesión de cuotas efectuada. Fdo. Julio Esam Salem - Ricardo Toufic Salem - Soel Felipe Salem.

Anexo Acta Rectificatorio y Ampliatorio del Convenio de Cesión de Cuotas

En la ciudad de Neuquén Capital, a los 08 días del mes de octubre del año 2003 se reúnen los señores Esam Julio Salem, Toufic Ricardo Salem y Soel Felipe Salem a los fines de rectificar el convenio de cesión de cuotas sociales de la Sociedad Nippon Car S.R.L., celebrado el 29 de mayo del año 2003. Esto por cuanto en dicho instrumento fueron consignados erróneamente los nombres del Sr. Esam Julio Salem y Toufic Ricardo Salem al suscribirse Julio Esam Salem y Ricardo Toufic Salem respectivamente. En consecuencia, se rectifica dicho instrumento mediante este anexo, siendo los nombres correctos Esam Julio Salem y Toufic Ricardo Salem. Por otra parte, concurre en este acto la señora Ascensión del Carmen Navarro, nacida el 22 de noviembre de mil novecientos cincuenta, argentina, ama de casa, L.C. Nro. 6.414.378, domiciliada en la calle Italia e Isidro Lobos de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, en su calidad de cónyuge del Sr. Soel Felipe Salem a prestar su expresa conformidad con la cesión de cuotas sociales antes mencionada y con el presente anexo. Las partes suscriben el presente de plena conformidad. Fdo. Soel Felipe Salem - Toufic Ricardo Salem - Esam Julio Salem - Ascensión del Carmen Navarro. En la ciudad de Neuquén Capital, a los 17 días del mes de julio del año 2003, entre el

Sr. Ricardo Toufic Salem el cual posee 3 cuotas sociales de un mil pesos cada una, de la Sociedad Nipón Car S.R.L. y en la que desempeña el cargo de gerente y la Sra. Hilda Rosa Salem se conviene la presente cesión de cuotas. El señor Ricardo Toufic Salem, cede y transfiere a título gratuito a favor de la Sra. Hilda Rosa Salem, la cantidad de tres cuotas sociales colocando a su cesionaria en el mismo lugar, grado y prelación con respecto a las mismas y quedando liberado de toda obligación y derecho en relación a la sociedad. El cedente se desvincula de la sociedad renunciando al cargo de gerente. El señor Julio Esam Salem, quien posee el resto de las cuotas sociales, presta su expresa conformidad con la cesión de cuotas efectuada. Fdo. Ricardo Toufic Salem - Hilda Rosa Salem - Julio Esam Salem.

Anexo Acta Rectificatorio y Ampliatorio del Convenio de Cesión de Cuotas

En la ciudad de Neuquén Capital, a los 08 días del mes de octubre del año 2003 se reúnen los señores Esam Julio Salem, Toufic Ricardo Salem e Hilda Rosa Salem a los fines de rectificar el convenio de cesión de cuotas sociales de la Sociedad Nippon Car S.R.L. celebrado el 17 de julio del año 2003. Esto por cuanto en dicho instrumento fueron consignados erróneamente los nombres del Sr. Esam Julio Salem y Toufic Ricardo Salem al suscribirse Julio Esam Salem y Ricardo Toufic Salem respectivamente. En consecuencia, se rectifica dicho instrumento mediante este anexo, siendo los nombres correctos Esam Julio Salem y Toufic Ricardo Salem. Por otra parte se consignan en este acto los datos personales de la cesionaria Hilda Rosa Salem nacida el cuatro de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, argentina, 59 años de edad, de profesión Docente, L.C. Nro. 4.941.214, de estado civil casada con Víctor Mariano Aguirre, nacido el 19 de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, argentino, autónomo, D.N.I. Nro. 11.243.943, ambos con domicilio en Mitre 1135 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Las partes suscriben el presente de plena conformidad. Fdo. Toufic Ricardo Salem - Esam Julio Salem - Hilda Rosa Salem.

1p 28-11-03

GANADERA DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA

Razón Social: “Ganadera del Norte Sociedad Anónima”. Domicilio: Talero 526, Piso Tercero de esta ciudad de Neuquén. Fecha de Constitución: 8 de agosto del año 2003. Duración: 99 años. Socios: Diego Martín Nicolás, argentino, soltero, de profesión Administrador de Empresas, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.100.651, nacido el día 2 de diciembre del año 1972, Horacio Fernando Nicolás, argentino, soltero, de profesión Administrador de Empresas, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.017.702, nacido el día 30 de enero del año 1975 y María Lorena Nicolas, argentina, soltera, de profesión Escribana, titular el Documento Nacional de Identidad número 26.117.182, nacida el día 6 de octubre de 1977, todos los comparecientes domiciliados en calle Talero 526, Piso 3º de esta ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, a la explotación de frigoríficos, producción, faenamiento, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, cría, engorde, invernada, veranada, compra, venta, permuta, importación y exportación de ganado, carne, hacienda y todo animal comestible en pie o faenado y de los subproductos o derivados de esas especies, así como también a la distribución y traslado de ganado o carne, por cuenta propia o por intermedio de terceros, en todo el territorio del país y el exterior. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Capital Social: $ 12.000. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El mandato de los directores titulares y suplentes durará dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos; su designación es revocable exclusivamente por la asamblea. Los directores permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Los directores en su primera sesión deberán ele-

gir un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquél. El cargo de Director es personal e indelegable y no es necesario como condición la calidad de accionista. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la fiscalización a través de la sindicatura, confiriéndole en consecuencia a los socios el derecho de contralor. Presidente: Diego Martín Nicolas. Director Suplente: Horacio Fernando Nicolas. El ejercicio social cierra el día 30 de julio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau de Ramón, en autos caratulados: «Ganadera del Norte Sociedad Anónima s/Insc. de Contrato Social» (Expte. 9170/2003). Secretaría, 12 de noviembre de 2003. Fdo. Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 28-11-03

RIPI S.R.L.

Constitución

En la ciudad de Neuquén, el día 15 de setiembre de 2003, entre la Sra. Ana Ester Rodriguez, DNI 11.208.697, nacida el 04/04/1954, argentina, casada, comerciante, domiciliada en San Martín 210, de la ciudad de Plottier, Pcia. del Neuquén y Eduardo Carlos Rezzonico, DNI 7.687.999, nacido el 21/01/1951, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Martín 210 de la ciudad de Plottier, Pcia. del Neuquén, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nro. 19550, sus modificatorias, y por las siguientes cláusulas: La sociedad se denominará «RIPI SRL», y tendrá su domicilio en la ciudad de Plottier, tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta explotación, arrendamientos, alquiler y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. b) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción, y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general sean públicas o privadas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de $ 50.000 (pesos cincuenta mil). Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Se establece la sede social en calle San Martín Nro. 210 de la ciudad de Plottier, Pcia. del Neuquén. La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, en carácter de gerente. Se designa como gerente al Sr. Eduardo Carlos Rezzonico. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Juzgado Civil y de Minería N°1 de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en autos caratulados: «RIPI SRL, sobre Inscripción Contrato Social» (Expte. N° 9116 Año 2003). Secretaría, 10 de noviembre de 2003. Fdo. Graciela N. Mercau, Secretaría.

1p 28-11-03

DETALL PATAGÓNIKA SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto Ley 21.357. Se hace saber por un día la constitución de la sociedad Detall Patagonika Sociedad Anónima de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituida por Escritura número 125, Folio 300, de fecha 8 de setiembre de 2003 y Escritura rectificatoria número 146, Folio 348, de fecha 6 de octubre de 2003, ante el Registro Notarial 27 de la ciudad de Neuquén. Socios: Aldo Eugenio Franco, argentino, casado, DNI 12.792.404, comerciante, nacido el 21 de octubre de 1958, domiciliado en Avenida Independencia 2095, 2do. «41» de la ciudad de Buenos Aires y

María Lorena Villaverde, argentina, soltera, DNI 23.832.246, comerciante, nacida el 18 de febrero de 1974, domiciliada en San Martín 626 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación de la Sociedad: «Detall Patagonika Sociedad Anónima». Domicilio: Ciudad de Neuquén, calle Leloir 251, Piso 1ro., Of. 7. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes actividades: a) La guarda de todo tipo de documentación, papel y otros efectos, soportes magnéticos y fílmicos y todo tipo de mercaderías de terceros relacionado con lo señalado precedentemente; b) El traslado de dicha documentación y efectos; c) El ordenamiento, clasificación, sistematización, digitalización, acondicionamiento y embalaje de documentos y otros efectos; d) La comercialización, industrialización y reciclaje de papel y subproductos. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las Leyes y el presente Estatuto. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Treinta mil pesos, representado por 300 acciones nominativas no endosables ordinarias con derecho a cinco votos por acción de pesos 100 de valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El mandato durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se designa para integrar el Primer Directorio: Presidente: María Lorena Villaverde. Director Suplente: Aldo Eugenio Franco. Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 30 de junio de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados: «Detall Patagonika Sociedad Anónima s/ Inscripción de Contrato Social» (Expte. Nro. 9289, Año 2003). Secretaría, noviembre 18 de 2003. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 28-11-03

REPUESTOS EL POTRO S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Accionistas: Graciela Luisa Barreiro, argentina, nacida el 21 de junio de 1945, casada, comerciante, D.N.I. Nº 5.110.303, domiciliada en la calle Gorriti Nº 382 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Bs.As.; Armando Antonio Mignolet, argentino, nacido el 31 de enero de 1969, comerciante, estado civil casado, D.N.I. Nº 20.436.801, domiciliado en la calle Dorrego Nº 265 de la ciudad de Neuquén; Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 529 del Registro Nº 15 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs.As., de fecha 25/11/2002. Denominación: Repuestos El Potro S.A.. Domicilio: Intendente Carro Nº 43 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: Cincuenta años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga anticipada. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: El desarrollo de toda clase de comisiones, consignaciones, mandatos, representaciones, distribuciones e intermediaciones en la comercialización minorista y mayorista de repuestos de automotores, sus accesorios, equipos, máquinas, artefactos, instalaciones, herramientas, rodados, materiales, lubricantes y demás rubros anexos y conexos. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000,00), representado por mil doscientas (1.200) acciones valor nominal pesos diez ($ 10,00) cada una, ordinarias nominativas no endosables, y con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio con mandato por tres ejercicios. Director titular y única integrante: Graciela Luisa Barreiro, y la fiscalización será ejercida por los socios accionistas: Graciela Luisa Barreiro y Armando Antonio Mignolet. La representación social estará a cargo del Presidente: Graciela Luisa Barreiro. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Firmado: Estudio Martínez B.– Ilundain O.

REPUESTOS EL POTRO S.A.

Rectificatoria Repuestos El Potro S.A.

Escritura Número 249**,** Registro Nº 15 de la

ciudad de Bahía Blanca, de fecha 23/06/2003. Se rectifica el Artículo Noveno del Instrumento Constitutivo de la Sociedad "Repuestos El Potro S.A.", quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La asamblea debe consignar los miembros suplentes en un número igual o menor al de los titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. En la primera reunión o en la asamblea que los designó, elegirán entre ellos un presidente y un vicepresidente, en su caso éste reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses, funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del presidente. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y Noveno, Título X, Libro II, del Código de Comercio". Firmado: Estudio Martínez B. - Ilundain O..

REPUESTOS EL POTRO S.A.

Complementaria

Testimonio Nº 23, de fecha 27 de enero de 2003, del Registro Nº 15 de la ciudad de Bahía Blanca, Pcia. Bs.As., complementaria de Repuestos El Potro S.A.. Designación de Director Suplente: Sr. Armando Antonio Mignolet, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Graciela Luisa Barreiro, como Presidente; y Director Suplente: Armando Antonio Mignolet. Firmado: Estudio Martínez Benito - Ilundain Oscar.

1p 28-11-03

LICITACIONES

SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - PDM II

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.E.F.E.)

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nacional Nº 25/2003

La Municipalidad de Neuquén convoca a Licitación Pública para la ejecución de la Obra **«Pavimento y Redes de Infraestructura en Barrio Huiliches»**.

Los trabajos comprenden la pavimentación de las calles 12 de Septiembre Sur, entre Solalique y Bejarano y El Huecú, entre 12 de Septiembre Sur y Teodoro Planas, incluyendo la ejecución de rampas para peatones, desagües pluviales, dársenas de estacionamiento, isletas y cordones encauzadores de tránsito y señalización vial vertical y horizontal. Las obras de infraestructura incluyen 1.600 m. de tendido eléctrico de media tensión, 100 m. de línea de gas natural, 1.200 m. de red de alumbrado público, 250 m. de red de agua, 140 m. de red de cloacas y 430 m. de conductos para telecomunicaciones. Dichas obras de infraestructura se ejecutarán en el sector comprendido por las calles 12 de Septiembre Sur, Solalique, Teodoro Planas y Bejarano con extensiones hasta los puntos de conexión existentes para cada servicio.

Localidad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 (noventa) días corridos.

Valor del Pliego: $ 200,00 (pesos doscientos).

Venta y Consulta de Pliegos: Desde el 19 de noviembre al 5 de diciembre en la Dirección de Gestión Tributaria, Rentas Varias, planta baja del Edificio Municipal, Avenida Argentina y Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén.

Recepción de Consultas por escrito: Hasta el 9 de diciembre de 2003 en la Dirección General de Promoción de Obras dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sita en calle Rivadavia Nº 153, 1º Piso, (8300) Neuquén

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de las Ofertas: El 19 de diciembre del año 2003 a las 10 horas en la Dirección General de Promoción de Obras dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sita en calle Rivadavia Nº 153, 1º Piso.

Monto de Garantía de Oferta: $ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el contrato de préstamo suscrito entre la Nación Argentina y el BIRF Nº 3860-AR.

2p 21 y 28-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 27/2003

Adquisición de materiales de construcción.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 5 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y cinco ($ 65,00).

Venta de Pliegos: A partir del 18 de noviembre y hasta el 1 de diciembre de 2003 en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del Edificio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 21 y 28-11-03

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO DE BRIGADA DE MONTAÑA VI

Anuncio de Adjudicatario

Trámite Simplicado 00010/2003.

Nombre del Organismo Contratante: Cdo. Br. M VI

Objeto: Mant. y repar. edificios y locales.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 08:30 a 12:30 de lunes a viernes - SAF Cdo. Br..

Razón Social del Adjudicatario: Geoconsult S.R.L..

Domicilio y Localidad: Antártida Argentina 422, Neuquén.

Renglones: 0001.

Precio Total: 9.075,00

1p 28-11-03

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

AFIP-DGI

DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN

Licitación Pública N° 21/2003
Ejercicio N° 2003

Nombre del Organismo Contratante: AFIP-DGI - Dirección Regional Neuquén.

Procedimiento de Selección:

Clase: De Etapa Única.

Modalidad: s/ Modalidad.

Expte. N°: 254.909/03.

Rubro Comercial: Servicio Médico.

Objeto de la Contratación: Servicio Médico Laboral para la Jurisdicción del Distrito Viedma (DGI) y Aduana San Antonio Oeste (DGA).

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Costo del Pliego: Sin costo

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén - Carlos H. Rodríguez 264 - PB - Sección Administrativa, (8300) Neuquén Capital.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs..

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén - Carlos H. Rodríguez 264 - PB - Sección Administrativa, (8300) Neuquén Capital.

Día y Hora: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs..

Presentación de las Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén - Carlos H. Rodríguez 264 - PB - Sección Administrativa, (8300) Neuquén Capital.

Día y Hora: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs. , hasta el día 05/12/2003 a las 10:55 Hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección Regional Neuquén - Carlos H. Rodríguez 264 - PB -Sección Administrativa, (8300) Neuquén Capital.

Día y Hora: El día 05/12/2003 a las 11:00 Hs..

1p 28-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARÍA DE ESTADO DE COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 010/03

Contratación de horas vuelo de un helicóptero tipo Hughes 500 equipado para volar en zona cordillerana neuquina.

Dirección General de Coordinación Provincial de Fauna Silvestre y Manejo del Fuego.

Presupuesto Oficial: $150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil).

Valor del Pliego: $150,00 (pesos ciento cincuenta).

Lugar de Venta: En el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Estado de Coordinación y Producción, sita en calle Belgrano 398, 1° Piso de Neuquén. A partir del día 26 de noviembre de 2003, hasta el día de la fecha de apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: En la Dirección General de Administración, sita en Belgrano 398, 1° Piso - Neuquén Capital, el día 04 de diciembre de 2003, a las 9:00 Hs..

Consultas: Todas las consultas técnicas se realizarán en horario administrativo de 08 a 15 hs. al Lic. Carlos A. Buzzo, al Tel. 02942 - 430030/ 430032 - E.Mail: faunafuego@neuquen.gov.ar, y toda consulta sobre requisitos y formalidades de los procedimientos administrativos, al Tel. 0299 - 4495609 o personalmente en Belgrano 398 - 1° Piso de Neuquén Capital.

1p 28-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública N° 06/03
Expediente N° 4139/02

«Provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en diversas dependencias del Poder Judicial».

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 09 de diciembre de 2003, a las 10,00 hs. en Dirección General de Administración - Sector Contrataciones - 12 de Septiembre N° 755- Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta ($ 50,00).

Venta de Pliegos e Informes: Dirección General de Administración - San Martín 756 - Neuquén Capital - Tel. 0299- 4487054/ 4487260 - Sector Contrataciones.

1p 28-11-03

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Preadjudicación de Viviendas Institucionales

Truenow Carlos Omar, D.N.I. N° 16.356.939, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa 01, sobre calle Los Álamos N° 48, Barrio FO.NA.VI. de la localidad de Piedra del Águila; agente dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Cardenas Sebastián, D.N.I. N° 14.777.759, ocupante de la Vivienda Institucional identificada

como Casa 24, Barrio 28 Viviendas de la localidad de Caviahue; agente dependiente del Ente Provincial de Termas Neuquén.

Venegas César, D.N.I. N° 18.055.725, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa 25, Plan 25 Viviendas de la localidad de Andacollo; agente dependiente de la Municipalidad de Andacollo.

Luchino Andrés Daniel, D.N.I. N° 13.983.149, ocupante de la Vivienda Institucional identificada sobre calle Islas Malvinas N° 570, Barrio Primeros Pobladores de la localidad de Junín de los Andes; agente dependiente del Tribunal Superior de Justicia.

Morino Henry Gabriel, D.N.I. N° 20.604.062, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 11, sobre calle Jujuy 1078, Barrio Belgrano de la localidad de Rincón de los Sauces; agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Rodriguez Claudio, D.N.I. N° 17.993.009, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 10, Plan 007, Barrio Salud Pública de la localidad de Loncopué; agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Demetrio Cármen Rosana, D.N.I. N° 23.217.612, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 10, Barrio Docente de la localidad de Loncopué; agente dependiente del Consejo Provincial de Educación.

Majercik Gabriel Estéban, D.N.I. N° 20.960.115, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 02, Plan 007, sobre calle Adelaida Merino S/N° de la localidad de Las Ovejas; agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Labra Julia Purísima, D.N.I. N° 17.484.834, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 05, Plan 007, de la localidad de Las Ovejas; agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Reccia Ofelia Irma, D.N.I. N° 11.352.480, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 06, Manzana 28, Lote 09 de la localidad de Caviahue; agente dependiente del Ente Provincial de Termas de Neuquén.

Heim Nancy Claudia, D.N.I. N° 21.524.182, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio 47 Viviendas, sobre calle San Martín S/N° de la localidad de Mariano Moreno; agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE LOTERÍA Y QUINIELA

LOTERÍA LA NEUQUINA

Contrataciones Directas mes de octubre 2003

Factura	Proveedor	Detalle	Orden Pago	Fecha	Importe
C000100000004	Gabis Marcelo Gastón	Promoción Lotería Día Madre	7702	01-10-03	3.400,00
C000100000007	Gabis Marcelo Gastón	Promoción Lotería Día Madre	7792	21-10-03	3.980,00
B001000002746	Sapac S.A.	Premios TV Bingo	7715	06-10-03	16.890,00
B001000002754					16.800,00
B001000002757	Sapac S.A.	Premio TV Bingo	7752	10-10-03	16.800,00
B001000002785	Sapac S.A.	Premio TV Bingo	7832	27-10-03	16.800,00
B001000002786					16.800,00
B000200017740	Distribuidora Leo	Papelería y Útiles Oficina	7731	08-10-03	1.700,00
B000200017741	S.R.L.				427,40

B000200017827	Distribuidora Leo S.R.L.	Papelería y Útiles Oficina	7782	20-10-03	850,00
B000200017832					656,00
B000200017830					361,95
B000200017829	Distribuidora Leo S.R.L.	Papelería y Útiles Oficina	7826	24-10-03	222,70
B000200018001					409,00
B000200017828	Distribuidora Leo S.R.L.	Papelería y Útiles Oficina	7864	31-10-03	1.811,25
B000200017960					74.80

1p 28-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NÓMINA DE CONTRATACIONES DIRECTAS POR VÍA DE EXCEPCIÓN MES DE OCTUBRE/03

Fecha	Expte.	Norma legal que autoriza Tipo y Nº	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Vigencia Contrato	Importe
01-08-03	4948	Acuerdo Nº 3593-XXX y Acuerdo Nº 3724-XXIII	Serv. de Policía Adicional en Depósito de Secuestros, José Rosas 526 Neuquén	Policía Provincia Neuquén	04-05-03 al 03/05/04 mensual: $ 3.132,00	37.584,00
01-08-03	4975	Acuerdo Nº 3669-XVIII y Acuerdo Nº 3724-XXIII	Servicio Adicional de Policía en dependencias Juzgados de Familia, 25 de Mayo y Alberdi	Policía Provincia Neuquén	04-05-03 al 03-05-04 mensual: $ 1.566,00	$ 18.792,00
01-08-03	5333	Presidencia Nº 0536 y Acuerdo Nº 3724-XXIII	Servicio Adicional de Policía en dependencias de la Dirección General de Administración	Policía Provincia Neuquén	23-06-03 al 30-09-03 Mensual: $ 1.620,00	$ 5.400,00
01-08-03	5329	Presidencia Nº 0518 y Acuerdo Nº 3724-XXIII	Locación equipo fotocopiador marca Ricoh mod. FT. 5535. Destino: Escuela de Capacitación	Raúl Balla	28-07-03 al 27-07-04 Opción: renovable por 1 año. Mensual: $ 300,00	$ 7.200,00
01-08-03	4433	Acuerdo Nº 3639-XX y Acuerdo Nº 3724-XXIII	Locación inmueble. Destino: Fiscalías Neuquén	Asoc. Española Soc. Mutuos de la Provincia del Neuquén	01-02-03 al 31-01-08 Mensual: $ 1.350,00	$ 81.000,00
20-10-03	5581	Acuerdo Nº 3716-Pto. XXIV	Obras eléctricas edificio calle Santiago del Estero Nº 64 de Neuquén Capital	Ing. César Roldán Montajes Eléctricos	Orden de Compra 346/03	$ 5.830,00

1p 28-11-03

CONVOCATORIAS

CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO "PRESIDENTE PEDRO AGUIRRE CERDA"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Cultural, Social y Deportivo Presidente Pedro Aguirre Cerda, P.J. N° 1157/08/63, convoca a sus Socios Activos, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2003, a partir de las 18:00 y 20:00 horas, respectivamente, en las instalaciones del Centro, sita en calles Brasil y Canadá de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

1° - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables por el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2003.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA

1° - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración y aprobación de la Reforma Integral del Estatuto de la Institución.

3° - Designación de autoridades surgidas de la Reforma Integral del Estatuto; ampliación del mandato y elección de cargos, conforme a las disposiciones del presente estatuto.

4° - Consideración de lo actuado por los miembros de la Comisión Directiva anterior.

Centenario, 25 de noviembre de 2003.

Fdo.: Elvira Sierra. Secretario. Norma Barra. Presidente.

1p 28-11-03

NEUQUÉN RUGBY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 13 de diciembre de 2003, a las 10,00 horas, en la sede social, Avenida San Martín 8000, Neuquén, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:** 1- Lectura y aprobación del Acta del llamado a Asamblea. 2- Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 3- Lectura y aprobación del acta 39/02, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria inmediatamente anterior, realizada el día 7 de diciembre de 2002. 4- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio número 20, comprendido entre los días 1 de enero al 31 de diciembre de 2002. 5- Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva, cuyo mandato vence el día 31 de diciembre de 2003. 6- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. 7- Artículo 34 del Estatuto Social, "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de fijada la convocatoria".

Armando Mario Márquez. Secretario- Fdo. Héctor Jorge Marcovich. Presidente.

1p 28-11-03

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE "EL CHAÑAR"

A.D.I.N.E.C.

Asamblea General Ordinaria

San Patricio del Chañar, noviembre de 2003

Convócase a los señores asociados de la Asociación para el Desarrollo Integral de "El Chañar", (A.D.I.N.E.C.), Personería Jurídica N° 0359, Decreto N° 0359/02, Legajo N° 1553, a la Asamblea General Ordinaria de socios para el día 13 de diciembre de 2003, a las 09:30 hs., en la Escuela N° 342 de la localidad de San Patricio del Chañar, para considerar el siguiente **Orden del**

Día: 1) Elegir dos socios presentes para la firma del Acta de Asamblea. 2) Informe a la Asamblea sobre la convocatoria postergada de la misma. 3) Poner a consideración la Memoria, Inventario, Estados Contables, y el informe de los Revisores de Cuentas. Artículo 33: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Fdo. Alejandro Vesciglio. Presidente.

1p 28-11-03

_____

AGRUPACIÓN MAPUCHE PUEL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva decide convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de diciembre de 2003, a las 10 hs., en el salón comunitario Puke Peñi, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del acta anterior.
2) Designación de dos Asociados para firmar el Acta juntamente con el Jefe y Secretario.
3) Informe de la Comisión Directiva a la Asamblea.
4) Presentación de Proyectos Productivos.
5) Proyecto de DCI.

Fdo. José Héctor Puel. Secretario. Manuel G. Calfuqueo. Cacique.

1p 28-11-03

_____

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados de la Asociación Italiana de San Martín de los Andes, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de diciembre de 2003, en la sede social, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
2. Consideración de la modificación del artículo N° 39 del Estatuto donde consta Disolución-Fusión.
3. Razones de la convocatoria fuera de término.
4. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 5 y N° 6, finalizados el 31 de marzo de 2002 y el 31 de marzo de 2003, respectivamente.
5. Elección de ocho miembros titulares y dos miembros suplentes para confirmar la Comisión Directiva, por finalización de mandatos para cubrir cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y dos Vocales, por el término de dos años.
6. Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente, para conformar la Comisión Revisora de Cuenta, por finalización de mandato y por el término de dos años.

San Martín de los Andes, 31 de octubre de 2003

Fdo. Salvadora Mangiapane. Presidente.

1p 28-11-03

_____

CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 02 de diciembre de 2003, a las 16:00 hs., en las oficinas de la Cámara, sita en Roca 153, 2° Piso, Of. 3 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Elección de un asambleísta para presidir la reunión.

4) Lectura y aprobación de Memoria y Balance General (01/11/01 al 31/10/02), Ejercicio N° 31.

5) Elección Comisión Directiva - Distribución de cargos. Nombramiento de dos personas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Acorde a los Estatutos de la entidad:

a) Si transcurrida una hora de la establecida en la Convocatoria, no se encontrasen la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se llevará a cabo, cualquiera sea el número de asociados presentes.
b) Aquellos asociados que no estén al día con sus cuotas sociales, no tendrán voz, ni voto el día de la Asamblea.

Fdo. Marcelo Pirri. Secretario. Oscar Edorna. Presidente

1p 28-11-03

ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica del Neuquén, en uso de las atribuciones Estatutarias, según Art. 24, inc. 32) y concordantes; convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de diciembre / 03, a las 18,00 hs., en su sede de Avda. Argentina N° 175 de Galería Jardín, 2do. Piso, Local 109 de esta ciudad. Si no hubiera quórum estatutario, comenzará una hora después con los presentes para tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de 2 (dos) Asociados para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.

2 - Lectura y consideración - Proyecto de Reforma Estatutaria.

3 - Votación y Proclamación.

4 - Clausura.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica del Neuquén, en uso de las atribuciones Estatutarias, según Art. 24, inc. 32) y concordantes; convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de diciembre /03, a las 20,00 hs., en su sede de Avda. Argentina N° 175 de Galería Jardín, 2do. Piso, Local 109 de esta ciudad. Si no hubiera quórum estatutario, comenzará una hora después con los presentes para tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de 2 (dos) Asociados para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.

2 - Lectura y aprobación - Memoria y Balance Ejercicio 01/07/02 – 30/06/03.

3 - Elección de miembros para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4 - Proclamación de autoridades electas

5 - Clausura.

Fdo. Domingo Arias. Secretario. Carlos Gatica. Presidente.

1p 28-11-03

POLICLÍNICO NEUQUÉN, INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre de 2003, a las 20,30 hs., en la sede de la firma, sita en la calle Alberdi 269, de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 39, cerrado el 31 de julio de 2003.

3) Distribución de los resultados acumulados, honorarios de directores y síndicos, según el art. 13 del Estatuto Social.

4) Elección de dos directores titulares y tres suplentes que completarán el Directorio.

5) Determinación de los anticipos a otorgar al Directorio a partir de la presente Asamblea.

6) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Es indispensable que los Sres. den cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550, cursando comunicación fehaciente de asistencia hasta el día 23 de diciembre de 2003, en la Administración en horario de 09.00 a 12.00 y de 17.00 a 20.00 horas. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en Segunda Convocatoria, a las 21.30 hs. del mismo día en que se convocara la Asamblea y en el mismo domicilio.

El Directorio

Fdo. Humberto Lorandi. Presidente.

1p 28-11-03

ASOCIACIÓN CIVIL AYUNTUN

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos de la entidad Asociación Civil Ayuntun, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2003, a las 17 horas, en Illia 901 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de los socios para firmar el Acta.

2) Consideración de Memoria y Balance XVI Ejercicio.

3) Renovación parcial miembros de la Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Fdo. Athos Luis Pugliese, Secretario. Niza Dolci, Presidenta.

1p 28-11-03

NAUTI-CAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de Nauti-Car S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs., en calle Brown 475 de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación prescrita por el Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.

3) Razones de la convocatoria fuera de término.

4) Distribución de los resultados no asignados y aprobación de los honorarios al Directorio en exceso del Art. 261 Ley 19550.

5) Aprobación de la gestión de los Directores (conforme Arts. 275 y 298 de la Ley 19.550) por el ejercicio finalizado el 30/06/03.

6) Autorización a Directores (Art. 273 Ley 19.550)

7) Disolución anticipada y liquidación.

8) Designación de un Liquidador.

9) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Fdo. Mario Emilio Allende, Presidente.

El Directorio

1p 28-11-03

FEDERACIÓN DE BIBLIOTECAS POPULARES DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Sr. Interventor de la Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén convoca a los Asociados de la Federación de Bibliotecas Populares del Neuquén, para el día 17 de diciembre de 2003 a las 16:00 hs., en el domicilio de la Mutual del Personal Policial de la Pcia. del Neuquén, calle Buenos Aires Nº 627 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de realizar una Asamblea General Ordinaria, con el objeto de poner a consideración los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de las deudas por cuota

social que mantienen las asociadas con la Federación.

2) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta.

3) Razones de la convocatoria fuera de término.

4) Consideración de nuevas afiliaciones.

5) Informe del Sr. Interventor.

6) Consideración del Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31/08/03.

7) Elección de autoridades.

Art. 33 inc. e) Las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia del veinte por ciento de las entidades asociadas una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los representantes de las Bibliotecas Federadas.

Fdo. Dr. Fernando Ghisini, Interventor.

1p 28-11-03

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados: **«Scotiabank Quilmes S.A. s/Quiebra»,** se resolvió decretar la quiebra de Scotiabank Quilmes S.A. (en Liquidación Judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al Art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1,6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10-11-03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23-12-03 y el 09-03-04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados Art. 40 L.C.. El síndico designado es el Contador Bely-Gerzenzon, con domicilio en Uruguay 390, Piso 9º «E», Rodríguez, Celano, Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, Piso 2º «A», Etkin & Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, Piso 6º «12» y a Sastre, Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 «71» éste último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, (Art. 89, inc. 3 L.C.). Buenos Aires, octubre de 2003.

5p 14, 21 y 28-11; 05 y 12-12-03

_____

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a cargo del que suscribe, sito en la Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: **«Llavallol, Jaime s/Concurso Preventivo» (Expediente N° 83612)** con fecha 25 de setiembre de 2003 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Jaime Llavallol CUIT 20-00260250-5, con domicilio en la calle Juncal 750, 4° Piso, Capital Federal. Que ha sido designado Síndico la Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en la calle Lavalle 1145, 4to. Piso, departamento «A», Capital Federal. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura hasta el día 5 de marzo de 2004 los títulos justificativos de sus créditos con los requisitos del Art. 32 L.C.. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C. los días 21 de abril de 2004 y 3 de junio de 2004 respectivamente. Convóquese para el día 17 de noviembre de 2004 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Buenos Aires, 10 de octubre de 2003. Firmado: Dr. Juan Gigglberger. Secretario. Nota: Déjase constancia que el presente deberá publicar por «cinco veces». Buenos Aires, 20 de octubre de 2003. Fdo. Juan Gigglberger, Secretario.

5p 31-10; 07, 14, 21 y 28-11-03

El Dr. Antonio Guillermo Labate, Juez subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo del Dr. Sergio David Sánchez Heredia, de la ciudad de Neuquén, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos: **«Fisco Nacional (AFIP) c/ Cónsoli SACIFAT y M s/Ejecución fiscal» (Expte. Nº 1831, Fº 89, Año 2001)**, que el Martillero Público Angel Walter Saldaña, rematará el día 04 de diciembre de 2003, a las 10,00 hs., en el local sito en calle Córdoba 112, 1º Piso, Of. 1 de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Express RN, tipo Furgoneta, motor Renault Nº F8QB682C025789, chasis Renault Nº 9U5F40RP5WN485541, Año 1998, Dominio BZS-859, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Entrega con la aprobación de la subasta. Deudas: Municipalidad de Centenario en concepto de Patentes de rodados al 30/09/03 $ 1.605,96 y deuda del Impuesto Ley 25053 (Fondo Nacional de Incentivo Docente) por la suma de $ 363,16 al 31/10/2003. Exhibición: Coordinada con el Martillero. Informes: Cel. 155834597. Secretaría, 24 de setiembre de 2003. Dr. Sergio David Sánchez Heredia. Secretaría Tributaria y Previsional. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

1p 28-11-03

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez de 1ra. Inst., a cargo del Juzgado en lo Civ., Com., Lab. y de Minería 2 de Cutral-Có, sito en Chubut y Misiones, declara abierto el juicio suc. de Teosbaldo Contreras e/a **«Contreras, Teosbaldo s/Sucesorio ab intestato» (Expte. 35113-03)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Secretaría, 19 de noviembre de 2003. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 28-11-03

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IVº Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, con asiento en la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Juan Romelio Mendaña, en los autos caratulados: **"Mendaña, Juan Romelio s/ Sucesión" (Expte. 14.357, Año 2003)**, por el plazo de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 04 de noviembre de dos mil tres. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 28-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, con asiento en Junín de los Andes, cita por 15 días a los demandados José Nasif Julian y/o Nasif José Julian para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente por la demanda entablada por don **«Ricardo Roca Jalil s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 10076, Año 2000)**. Atento el último domicilio del demandado, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y por dos días en Radio Cordillerana de esta localidad. Fdo. Norma González de Galván. Juez. Junín de los Andes, 10 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 28-11-03

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería número 6 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia 205, Piso 3º, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dina Tomasa González Godoy, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"González Godoy Dina Tomasa s/Sucesión" (Expte. Nº 299663/3)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 17 de noviembre de 2003. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 28-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a los herederos de Leopoldo Miguel Gelsi (D.N.I. Nº 4.416.588), en autos caratulados: **"Policlínico Neuquén S.A. c/ Gelsi Leopoldo s/ Cobro Ordinario" (Expte. Nº 158868/95)**, para que en el plazo de cinco días tomen la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no comparecieren se le designará Defensor Oficial para que los represente. Neuquén, 17 de noviembre de 2003. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 28-11-03

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única de Neuquén Capital, cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martínez Ángel Rufino, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **«Martínez Angel Rufino s/Sucesión ab intestato» (Expte. 295950)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 7 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 28-11-03

Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, Secretaría Única, ubicado en calle Rivadavia 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Bruno Nicolas Torresan en autos: **"Torresan Bruno Nicolas s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 298345/03)**. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Secretaria. Neuquén, 10 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 28-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **"Ríos, Manuel s/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 14412/3)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Manuel Ríos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. En Junín de los Andes, 07 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 28-11-03

La Señora Juez del Juzgado Civil Nº 5, de la ciudad de Neuquén, Dra. Norma Poza, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Curzio Sara Elizabeth s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 277591/2),** que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, cita o emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Curzio Sara Elizabeth para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. El Presente se encuentra exento del pago de arancel correspondiente, en virtud de habérsele concedido a los recurrentes el Beneficio de Litigar sin Gastos en autos. Neuquén, 17 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. María Andrea Perez, Secretaria.

1p 28-11-03

Dra. Norma Beatriz Poza, Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, de ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en autos: **(Nº 301630/3) «Oviedo Ofelia Ercilia s/ Sucesión ab-intestato»,** cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Oviedo Ofelia Ercilia, para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 19 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 28-11-03

El Dr. Jorge Oscar Sommariva, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 58 de fecha 18 de septiembre de 2003**, Hugo**

Orlando Redes, D.N.I. 27.190.143, hijo de Eugenio Redes y de Luisa Sosa, nacionalidad argentino, nacido el 20 de marzo de 1979, en Aristóbulo del Valle, Pcia. de Misiones, fue condenado por los delitos de robo calificado por el uso de armas reiterado -dos hechos- (artículo 166, inc. 2º del Código Penal) y robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa (arts. 166, inciso 2º y 42 del Código Penal), a la pena de cinco años de prisión de efectivo cumplimiento, con más accesorias legales. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 04 de abril del año 2008, a las 12.00 hs. Secretaría de Cámara, 17 de noviembre de 2003. Fdo. Dr. Fernando J. Zvilling, Secretario.

1p 28-11-03

El Dr. Emilio E. Castro, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Nº 42 del 01/07/2002, **Juan Carlos Caripan**, (a) "Pelado", hijo de Juan Bautista y de Amelia Rosa García, argentino, nacido en Neuquén (Capital) el 24 de enero de 1979, soltero, con DNI Nº 27.194.422 fue condenado como coautor penalmente responsable de un delito de robo con armas, una tentativa de robo, un delito de hurto con escalamiento en una tentativa de hurto con ganzúa, todos en concurso real (Arts. 45 in cápite, 166.2, 42 (164), 163.4, 42, (163.3), 55 C.P.), a la pena de siete años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de esa pena y demás del Art. 12 C.P. . En consecuencia, descontando el tiempo de detención sufrido, Juan Carlos Caripan agotará la pena impuesta el día 09 de julio del año 2008, a las doce horas. Por la misma Sentencia Nº 42 del 01/07/2002, **Marcos Esteban Mora**, hijo de Manuel Isidro y de Lealda Rifo, argentino, nacido en Cinco Saltos (Río Negro) el 17 de abril de 1977, con DNI Nº 25.860.377, fue condenado como coautor penalmente responsable de robo con armas Arts. 45 in cápite y 166.2 C.P.), a la pena de cinco años y cuatro meses de prisión con la accesoria de inhabilitación absoluta por el término de esa pena y demás del Art. 12 C.P.. En consecuencia, descontando el tiempo de detención sufrido, Marcos Esteban Mora agotará la pena impuesta el día 06 de noviembre del año 2006, a las doce horas. Secretaría, 14 de noviembre de 2003. Fdo. Marcelo G. R. Muñoz, Secretario.

1p 28-11-03

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de la ciudad de Neuquén, Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Berta Judzik en autos: **"Judzik Berta s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 298712/3)**. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet. Juez. Secretaría, 18 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Prosecretaria.

1p 28-11-03

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Nydia Esbel Rodríguez, en autos: **"Rodríguez Nydia Esbel s/Sucesión ab-intestato" (Expte. Nº 300575/03).** Publíquese por tres días. Secretaría, 17 de noviembre de 2003. Fdo. Javier Hernán Ghisini Secretario.

1p 28-11-03

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial Dos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/11, P 5º de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Isabel Lanchas o Lanchas Azurmendi para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Lanchas Isabel s/Sucesión ab-intestato'' (Expte. 301042/3)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, Secretaría, Neuquén 17 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. María Eliana Reynals. Prosecretaria.

1p 28-11-03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única de Neuquén, a cargo de Dra. Julia B. Buisson de Baggio, sito en Rivadavia 211, 6º Piso, comunica

por dos días en los autos caratulados: **"Banca Nazionale del Lavoro c/ Sittner Hermes y Otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 231528/1999)**, que el Martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 04 de diciembre de 2003, a las 11:00 horas en el domicilio sito en Alderete 231, al contado y mejor postor los siguientes bienes: 1- Unidad Funcional 3 Lote 19, Mza. J, Edificio Limay, N.C. 09-21-81-1544-0003, Mat. 34262/3 - Confluencia, con una base de $ 24.111,17, el mismo ubicado en la calle San Martín 3459, Dpto. 3 se encuentra edificado con una vivienda de dos plantas, compuesta la planta alta por un dormitorio, un baño y una cocina comedor y la planta baja por un ambiente, la construcción es de mampostería con terminaciones en revoque fino pintado, los pisos son de cerámico y el techo de chapa, se encuentra ocupado por el Sr. Rubén A. Cappone en carácter de mero ocupante, registra las siguientes deudas: Municipalidad de Neuquén al 30/04/02 de $ 1.329,70; E.P.A.S. al 30/04/02 de $1.502,43 y D.G.R. al 12/04/02 de $ 1.458,60. 2- Lote 15, Mza. F-82, N.C. 09-20-83-3935-0000, Mat. 39180, Confluencia, con una base de $ 40.254,94, el mismo ubicado en Cacheuta 1155 se encuentra edificado con un galpón y oficina, el galpón con techo de chapa, paredes de mampostería y piso alisado de cemento, la oficina ubicada dentro del galpón está compuesta por un salón, una cocina y un baño, edificados con mampostería y piso de mosaicos, se encuentra ocupada por una fábrica de mosaicos, propiedad de la Sra. Marta Chaar en carácter de comodataria con un contrato de fecha 23/07/1999 que vence el 23/07/2004, registra las siguientes deudas: Municipalidad de Neuquén al 30/04/02 de $ 2.735,90; E.P.A.S. al 30/04/02 de $1.818,25 y D.G.R. al 12/04/02 de $ 4.776,05. Exhibición día 03/12/03, previa concertación con el Martillero de la hora. Comisión 4% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% de seña más comisión del Martillero en el momento de la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Subasta sujeta a aprobación judicial. Consultas: Cel. 155-832515. Secretaría, 14 de noviembre de 2003. Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 28-11-03

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única con asiento en Rivadavia 205, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hector Alfredo Magdalena para que lo acrediten y comparezcan en los autos: **"Magdalena Héctor Alfredo s/ Sucesión abintestato" (Expte. 297103-03)**.Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial. Neuquén, 14 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Andrea V. De La Iglesia, Prosecretaria.

1p 28-11-03

La Dra. Ana Claudia Parodi, Juez a cargo del Juzgado Laboral Nº Dos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Graciela Martens, sito en Santa Fe Nº 56, 5to Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en autos: **"Barra Romero Hermindo c/ Aserradero Carlos Miguel s/ Accidente Ley 9688" (Expte. Nº 120778),** que la Martillera Pública Silvina Paola Iuorno, rematará el día jueves 4 de diciembre de 2003 a las 11:00 hs. en su local de ventas en calle Chubut Nº 245 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: La parte indivisa correspondiente al demandado (1/3) del bien inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, que se individualiza como: Nomenclatura Catastral 09-23-049-5549-0000. Matrícula 34646, ubicado en calle Roca Nº 360 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. En el inmueble funciona un aserradero. Cuenta con: Un cerco perimetral de mampostería en buenas condiciones, un galpón semiabierto de mampostería sin revocar, con tinglado y piso en regular condiciones, de aprox. 20 m2 por 60 m2, un galpón cerrado de 40 m2 aprox., una vivienda en regular estado que da a la calle Ameghino (vivienda deshabitada), y una oficina de 40 m2 con baño. Superficie total del terreno: 1.000 m2 aprox.. Estado de ocupación: El aserradero se encuentra ocupado por los señores Omar Miguel y Marta Miguel en carácter de dueños y por la explotación del mismo. Condiciones: Base $ 18.159,99. Pago: 30% al momento del acto de la subasta y el saldo una vez aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur, con-

forme Art.561 del CPCy C, haciéndose constar lugar y fecha de realización de la subasta, como así que las deudas por impuestos, tasas retributivas y servicios registrara el inmueble y que a la fecha de la subasta , son en la proporción 1/3 a cargo del comprador (Art.577). La subasta se encuentra sujeta a aprobación judicial (Art. 588 texto legal citado). El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Municipalidad de Centenario hasta el 20/10/03: $ 8.921,00, Dirección General de Rentas hasta el 20/10/03: $ 2.833,39. Exhibición: Previa entrevista con el Martillero. Informes: Llamar al teléfono 0299-154014139 de 9:00 a 19:00 horas. Neuquén, veintiuno de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Mónica Graciela Martens. Secretaria.

1p 28-11-03

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular de la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº Uno, con sede en calle Córdoba Nº 28, Secretaría Única de Neuquén, anuncia por dos días en autos caratulados: **"Banco de La Pampa c/ Beliera Gustavo Andrés y Otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nº 269719),** que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto rematará el día jueves 04 de diciembre de 2003, a las 13:00 hs., en su local de calle Leguizamón Nº 1760 de Neuquén el siguiente bien automotor: Marca 127 Suzuki, modelo 355 Vitara 2.0 TD Intercoler, tipo todo terreno, fábrica no consta, motor marca Suzuki Nº MS-108702, chasis marca Suzuki Nº JSAETD31V00303301, año 1998, dominio BZM068. Deudas: Patentes Municipalidad de Plottier $ 1460. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor, dinero en efectivo. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Dos horas antes de la subasta. Informes: Celular 0299-155-802757. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Neuquén 18 de noviembre de dos mil tres. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos. Secretaria.

1p 28-11-03

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 2054/03**, Neuquén, 17 de noviembre de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-18342/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del Plan "Bº San Lorenzo Sector Quimey; Mza. 91, 92, 93, y 94" de Neuquén Capital, construidas por este organismo, los determinados por la Comisión de Valuación de Viviendas , creada por Resoluciones Nº 12 /01 y 14/02 de este IPVUN, según el siguiente detalle: Tipo Vivienda Casa - Cant. Dormit. 2 - Superf. m2 42.25 - Valor Valuado $ 10.596. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 2055/03**, Neuquén, 17 de noviembre de 2003- Visto: El expediente Nº 2367-18021/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Apruébase como valores definitivos del Plan "20 Viviendas Fatorello - Rincón Colorado" de la localidad de Octavio Pico, construidas por este organismo, los determinados por la Comisión de Valuación de Viviendas , creada por Resoluciones Nº 12/01 y 14/02 de este IPVUN, según el siguiente detalle:

Tipo Viv.	Cant. Dormit.	Superf. m2	Valor valuado
Casa	2	42.25	$15.072
Casa	3	61.75	$18.462

Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio al Sr. René Casimiro Gallego – LE 7.570.598, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 2033/03**, Neuquén, 11 de noviembre de 2003- Visto: El expediente Nº

2367-17497/03 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Dispóngase la instrumentación cancelatoria de la deuda existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por el Sr. Gallego, René Casimiro, LE 7.570.598 con relación a la vivienda individualizada como Casa 33, ubicada en el Lote Doce de la Manzana Tres, Nomenclatura Catastral 15-20-50-2754 del Conjunto Habitacional denominado 85 Viviendas FONAVI de la localidad de San Martín de los Andes, según surge de Escritura número 930 (novecientos treinta) de fecha 28-12-1993, pasada por ante la Escribana Adscripta Superior a Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Neuquén, Esc. Iris Buscema de Kohon, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 9484 – Lácar EG 11377, con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

AVISOS

Cesión de Antecedentes de Obras Ejecutadas. Cedente: **Constructora del Sur S.R.L.**, Mascardi 226 ,Nqn..Cesionaria: **Emcopat S.A.**, Beltrán 4050, Nqn.. Instrumento: Acta del 23/10/03, refrendada por Escritura Pública 265, pasada ante Escribana Elena B. Orlandini, Registro Notarial 33. Objeto: Cesión de Obras Ejecutadas. Carácter: Gratuito. Porcentaje: Setenta y cinco (75) por ciento. Firmado: Silvano Cuevas, Socio Gerente, Constructora del Sur S.R.L..

1p 28-11-03

SIMA ENERGY S.A.
(S.E.S.A.)

Anexo a publicación del Boletín Oficial del día 15 de agosto de 2003. Se hace saber que en dicha publicación se omitió mencionar las actas por las cuales se resolvió dicho otorgamiento, siendo las mismas: «Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15-4-2003, Acta de Directorio de fecha 16-4-2003 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28-4-2003, por la que se resuelve el presente otorgamiento». Neuquén, 17 de noviembre de 2003. Escribano Félix Francisco Valero. Registro N° 25. Neuquén Capital.

1p 28-11-03

DOBLE G
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que se amplía la publicación de fecha 7 de noviembre de 2003, pag. 20; siendo el domicilio en la calle Irigoyen 287, primer piso, ciudad de Neuquén y la fecha del cierre del ejercicio el 31 de agosto de cada año.

1p 28-11-03

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 31-08-03

Saldos al inicio del mes:	
Caja	1.300,00
Cajas chicas	500,00
BPN Cta. Cte. oficial	115.831,36
Restantes Ctas. Ctes. Of.	178.945,63
Subtotal	**296.576,99**
Ingresos del mes s/Estado de Ejecución	**637.329,54**
Cuentas Varias:	
Moya Raúl	257,48
Deuda ISSN	39.710,60
Sueldos a Pagar	103.152,86
Seguro de Vida	176,80
Retenc. embargos judic.	1.589,93
Retención Impto. Gananc.	1.494,54
Moratorias y Otros	772,48
Sindicato	169,47
Aporte Pte. gestión	1.512,48
Préstamos Máxima	677,60
Sepelios	93,70
Recupero F. D. Productiv.	257,48
Mejoramientos Habitacionales	941,64

EPEN Cta. Compensadora	13.727,37
Cordón Cuneta	39,09
Convenio ADINEC	425,71
Subtotal Ctas. Varias	**164.999,23**
Total	**1.098.905,76**
Gastos del mes s/Estado de Ejecución	**554.294,52**
Cuentas Varias:	
Sueldos a Pagar	102.303,44
Retenc. Embargos Judic.	1.454,16
Retención Impto. Gananc.	1.044,13
Moratorias y Otros	1.013,97
Sindicato	172,06
Aporte Pte. Gestión	1.452,48
Préstamos Máxima	677,60
Sepelios	93,70
Recupero F. D. Productiv.	257,48
Mejoramientos Habitacionales	1.028,46
Cordón Cuneta	39,09
Subtotal Ctas. Varias	**109.536,57**
Saldos al mes siguiente:	
Caja	1.300,00
Cajas Chicas	4.000,00
BPN Cta. Cte. Oficial	192.538,51
Restantes Ctas. Ctes. Oficiales	237.236,16
Subtotal	**435.074,67**
Total	**1.098.905,76**

RECTIFICACIÓN PUBLICACIÓN DEL DÍA 07/11/2003

"MÍNIMA S.R.L."
Modificación del Contrato Social

Donde dice: "En la ciudad de Neuquén, a los 25 días del mes de julio del año 2003, se reúnen los señores..." debe decir: **"En la ciudad de Neuquén, a los 30 días del mes de Setiembre del año 2003, se reúnen los señores. . . ."** y donde dice: : "...QUINTA: A partir del 01/08/2003 la administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo del . . ." debe decir: : **"...QUINTA: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo del . . ".** Neuquén, 21 de noviembre de 2003.

1p 28-11-03

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Año 2003

1110 - s/Autorizar al DEM a suscribir convenio por un Plan de Pago Especial, a la Sra. Zulema Gauna de Peralta, por la deuda que en concepto de servicios retributivos, se registra del Lote 12 de la Mza. «D», Quinta 70. Promulgada por Decreto Nº 397/MS.

1111 - s/Condonar por vía de excepción, la deuda que registra la Sra. Ernestina Seguel, en concepto de servicios retributivos, del Lote 17 de la Mza. 22, Chacra 68b, Nomenclatura Catastral 09-22 071-1662. La beneficiaria deberá pagar en tiempo y forma los valores por el mismo concepto, restantes del presente ejercicio. Promulgada por Decreto Nº 398/MS.

1113 - s/Condonar por vía de excepción, la deuda que registra el Sr. Jacinto Osés, en concepto de servicios retributivos, del Lote 10 de la Mza. «C», Chacra 70, al 30-09-03. Promulgada por Decreto Nº 399/03/MS.

1116 - s/Aprobar por vía de excepción, el proyecto de Subdivisión de tierras, presentado por el Área de Catastro Municipal, con destino agrícola, a los emprendimientos que allí se instalen. Promulgada por Decreto Nº 409/03/MS.

1119 - s/Condonar por vía de excepción la deuda que en concepto de servicios retributivos que registra el Lote 16 de la Mza. «G», Chacra 70, solicitado por la Sra. Irma Esther Peralta. Promulgada por Decreto Nº 407/03/MS.

1120 - s/Modificar la Ordenanza Nº 1106/HCD, s/fijar en 290 el número de agentes de Planta Permanente del personal de la Municipalidad de Senillosa. Promulgada por Decreto Nº 406/03/MS.

ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4797. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y la Sra. Vocal Subrogante Contadora Sandra Pizarro con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Vialidad Dirección de Conservación - e/Informe accidente de tránsito sufrido por la Unidad Legajo C.N. 25" (Expte. Nº E 2707-8023, Año 2.000),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al agente público Miguel Valentín Perez, conforme lo establecido en el art. 113 inc. A) de la ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Remítanse las actuaciones al Organismo de origen.

ACUERDO JR-4798. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Asuntos Internos - s/Faltante Equipo Comunicaciones Motorola Visar Serie 0769 - Extravío de un HT Kenwood Serie 159TXQ6964 del JP-168." (Expte. Nº 2600-38705, Año 2000),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de lo actuado, por no existir responsabilidad administrativa imputable a agente alguno, conforme lo establece el art. 113, inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

A LOS USUARIOS

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado del 8 de diciembre «DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN» la recepción de documentación para la Edición N° 2853 del 12-12-03, será hasta el día 05-12 a las 13 Hs. - SIN EXCEPCIÓN

LA DIRECCIÓN

SUMARIO

Edición de 34 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 8 a 33

Ordenanzas Municipalidad de Senillosa
Pág. 33

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 34

ANEXO I:
Resoluciones Consejo Provincial de Educación

ANEXO II:
Resolución Nº 394/03 del ISSN.